

0262-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del tres de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela.

En auto n.º 0229-DRPP-2024 de las ocho horas cuarenta y siete minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que la estructura del cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, persistía lo advertido mediante auto n.º 0188-DRPP-2024 de las doce horas diecisiete minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, respecto a la no acreditación del señor Rodrigo Alberto Zárate Solano, cédula de identidad n.º 207210738, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que ostentaba doble militancia con el partido Pueblo Unido (*en adelante PU*).

En oficio n.º OPEL-050-2024 del diez de junio del año dos mil veinticuatro, presentado el día doce del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), la señora Gianina Ulloa Miranda, en su calidad de secretaria general del Comité Ejecutivo Provisional del PEL, aportó la carta de renuncia del señor Zárate Solano a los cargos ostentados en las estructuras del partido PU (*en ese sentido ver oficio de renuncia n.º DRPP-1366-2024 del dos de julio del presente año*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAUUELA
CANTON SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204510327	MARIA DE JESUS SOLANO LAZO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207210738	RODRIGO ALBERTO ZARATE SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
207540903	MARIA JOSE ZARATE SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
700470368	RAFAEL FAUSTINO RUSSELL PALMA	PRESIDENTE SUPLENTE
208410108	KARISHA NICOLE JIMENEZ QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
204880432	ROLANDO CARDONA BARRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601270382	OSMEL MORALES PITI	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208410108	KARISHA NICOLE JIMENEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204510327	MARIA DE JESUS SOLANO LAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207540903	MARIA JOSE ZARATE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700470368	RAFAEL FAUSTINO RUSSELL PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210738	RODRIGO ALBERTO ZARATE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203570968	FREDY GERARDO SALAS QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 1434-2024